AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

SRES. ASISTENTES.
D. José Manuel Acevedo Ramos.- Alcalde-Presidente
Dña. Manuela López Villarreal
Dña. Rebeca Acevedo Sanz
Dña. Mª Carmen Cerezo Díaz
D. Iván Oporto Cháves
D. Antonio Sánchez Corral
D. José Rodríguez Moreno
D. José Mª de Diego Tortosa
D. Carlos García Velázquez
Dña. Ana Isabel Gala Rubio
Dña. Mª Belén Guerrero Encinas

Ausentes: Ninguno

En Valdetorres de Jarama, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales antes relacionados, con objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que, habían sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de la infraescrita Secretaria, Dña. Mª del Carmen Navarro Chinchilla, que da fé del acto.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dando comienzo el examen del orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales si están de acuerdo con el contenido del Acta.

Toma la palabra la Sra. Gala quien manifiesta que, en el punto de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, concretamente en el Decreto 308, tiene la duda al hablar de la posible cláusula de renovación del contrato con A.T.M., mientras se termina el proceso, de si se afirma, tal renovación, se le aclara que no es una afirmación es la duda de la fecha del vencimiento del contrato y sí se prevé la mencionada renovación.

En cuanto al Decreto 311 tema Sindec, en la C.M. dijeron que aunque no era muy ortodoxo, era una forma de hacerlo mientras se

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

regularizaba la situación y al preguntar si no ha habido tiempo a hacerlo en cinco años, el Sr. Alcalde, contestó que ellos eran Políticos y era la Sra. Secretaria la encargada de velar por la legalidad de estos temas, que la situación, era irregular y por eso, se ha contratado a otra empresa.

La Sra. Sra. Secretaria dice que, en las Actas, se ponen demasiadas cosas, la ley es muy taxativa en cuanto al contenido de las mismas, para evitar esto cuando quieran que algo conste más concretamente, que lo digan y, no hay problema.

La Sra. Guerrero Encinas también dice que en un punto del Decreto 308, no figura todo lo que se dijo, ni textualmente, lo que no es obligatorio.

Dice que no está bien redactado el punto dónde el Sr. Alcalde habla (Decreto 311) de que la decisión de contratar a una empresa, puede parecer bien, mal o regular, pero les corresponde a ellos y que en el punto de Mociones y preguntas, no figura que la Sra. Gala Rubio preguntó si había avances en el asunto del Punto Limpio y el Sr. Alcalde, le contestó que no pero, que el sistema que hay, es mejor.

A continuación, el Sr. Sánchez Corral, dice que, en la hoja nº 3, no figura su pregunta de si la nueva empresa (del CAPI), tiene que subrogarse en los contratos del personal de Sindec y que el Sr. Alcalde, le contestó que, creía que no.

Hechas estas aclaraciones, se aprueba el Acta.

2.- Correspondencia.

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura a la correspondencia.

-Alba Group, remite el certificado de recogida de papel y cartón del municipio que, en el mes de agosto, ha sido de 6700.
-La Dirección General de Administración Local, comunica la desestimación de la solicitud de Subvención para gastos corrientes por agotamiento del crédito presupuestario.
-Carta de la Consejería de Medio Ambiente, poniendo a disposición del Ayuntamiento al expediente de evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Estrategia de Gestión sostenible de los Residuos de la C.M. 2017-2024, concediendo un plazo de 45 días para alegaciones.

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA SECRETARÍA

-El Mº de hacienda comunica la liquidación definitiva 2014 de la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado que asciende a 24.453,06 €
-Publicaciones en el B.O.C.M.:
jueves 11 de agosto:
- Modificación presupuestaria Administración General Deportes de 72.600 €
-Modificación presupuestaria Parques y Jardines, de 57.136,66 €
-Lunes 5 de septiembre:
. Exposición pública de la Cuenta General 2015 de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya.
-Miércoles 21 de septiembre:
. Decreto del Consejo de Gobierno de la C.M., por el que se establecen las fiestas laborales para 2017.
. Exposición pública del Padrón del I.A.E. ejercicio 2016
-Martes 27 de septiembre
La Mancomunidad de municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos, publica dos anuncios, la exposición pública de la Cuenta General, ejercicio 2015 y exposición pública de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito.

3.- Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces.

Toma la palabra la Sra. Guerrero Encinas y pregunta Decretos 338 y 352 Licencia de Actividad y Plan de Emergencia de la Plaza de Toros (pago de proyectos), si hemos estado sin él, contestando el Sr. Alcalde que, sí se hace ahora, es porque no había. La Sra. Guerrero Encinas, pregunta si se hace ahora porque existe una nueva Ley o porque lo han pedido.

El Sr. Alcalde, le contesta que se está regularizando todo, recuerda el caso Arena, llevan cinco años regularizando cosas, al hacer un edificio, se debe hacer esto, ahora se está haciendo en todos los edificios municipales todavía queda, están encargados y lo están haciendo, hace falta un proyecto.

A continuación toma la palabra la Sra. Gala Rubio, en relación con el tema de Sindec, que ahora se ha pagado, ahora que ha visto los contratos ha podido observar que, en el 2012 además de la página web, tenían que hacer otras cosas, cree que se ha hecho muy poquito en el campo de la Administración electrónica. El Sr. Alcalde, le contesta que

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA
SECRETARÍA
(Madrid)

algo se ha hecho, FACE, envío al Ministerio de Hacienda de documentación, ventanilla única...

La Sra. Gala Rubio, le dice que de expedientes y procedimientos, no hay nada. El Sr. Alcalde, dice que eso, es algo interno, se hace más rudimentario, pero se está haciendo, las facturas, se comprueban, se verifica si hay presupuesto, se escanea. Es más culpa nuestra que del ejecutor, no se ha avanzado mucho, dice el Sr. Alcalde, Orve, ventanilla única, FACE..., se está haciendo, él quiere que las facturas que entran por FACE, vayan a contabilidad directamente.

4.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2015

La Sra. Secretaria, recuerda que ya se celebró reunión de la Comisión de Cuentas, se informó, se publicó en el BOCM y en cumplimiento de la legislación, se trae al Pleno para su aprobación y remisión a la Cámara de Cuentas.

El Sr. Sánchez Corral, reitera lo que ya dijo en la Comisión de Cuentas, quiere el C.D. para poder comprobarlo. Se le dijo que no había y trae el de 2001 (una copia), los demás, deben estar, como ese en la caja fuerte desde 1991 hasta 2007.

A continuación, se somete el punto a votación

D. Antonio Sánchez Corral, vota NO
D. José Rodríguez Moreno, se abstiene

Dña. Ana Isabel Gala Rubio, se abstiene
Dña. Belén Guerrero Encinas, se abstiene
D. José Mª de Diego Tortosa, vota si
D. Carlos García Velázquez, vota si
D. Iván Oporto Chaves, vota si
Dña. Mª Carmen Cerezo Díaz, vota si
Dña. Rebeca Acevedo Sanz, vota si
Dña. Manuela López Villarreal, vota si
D. José Manuel Acevedo Ramos, Alcalde-Presidente, vota si

Por tanto, se acuerda por mayoría absoluta. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

Se remitirá a la Cámara de Cuentas.

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA
SECRETARÍA

5.- Acuerdos P.R.I.S.M.A., periodo 2016-2019, derivados del Decreto 75/2016 de 12 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

El Sr. Alcalde, recuerda la asignación del PRISMA anterior, en esta ocasión a este Municipio le corresponden 2.208.220,01, menciona el Decreto 75/2016 de 12 de julio, en base al cual hay que tomar los acuerdos que hoy se traen al Pleno, a continuación, resume los puntos del Decreto y expone la propuesta:

Pedir el 25% de gastos corrientes.
Aportar el 1%
Que la gestión integra sea hecha por la Comunidad de Madrid, ya que carecemos de medios y además le cuesta más al Ayuntamiento ya que la aportación mínima, sería del 10%

En cuanto al tema de los gastos corrientes, es partidario de pedirlo, en el PRISMA anterior, no se hizo y al final no hubo ni dinero, ni obras. Al parecer, es más fácil para la C.M. dar el importe de los gastos corrientes, por eso lo propone, se supone que van a cumplir, añade.

El Sr. Sánchez Corral, opina que sería mejor que lo hiciera el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid, no gestiona bien, pero si no tenemos medios... por la experiencia que tenemos de las actuaciones de la Comunidad, sería partidario de que lo hiciera el Ayuntamiento, pero también comprende que es muy laborioso, hacer los proyectos, los pliegos...

El Sr. Alcalde piensa que por parte de la C.M., no ha sido falta de voluntad, sino de medios, el dinero no llega.

La Sra. Gala Rubio, piensa que se debe ir sobre seguro, proponer las obras y que la Comunidad de Madrid, se encargue, opina que tiene que ser la C.M. quien lo haga y pregunta si ese 25% de gastos corrientes, lo dan sin más, surge la duda de si habrá dinero.

El Sr. Alcalde, le contesta que hay que hacer el gasto y justificarlo, pero está asignado.

La Sra. Gala Rubio pregunta si es más fácil que te paguen el gasto corriente.

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

El Sr. Alcalde contesta que es más rápido, no se necesitan trámites de proyecto, pliego, licitación... eso es más complicado para ellos.

Tras estas intervenciones y en base a los siguientes antecedentes:

Con fecha 15 de julio de 2016, ha entrado en vigor el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Visto el oficio remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de fecha 20 de julio de 2016, por el cual se comunica la asignación atribuida a este municipio en concepto de aportación autonómica al Plan de Inversión Regional, que asciende a 2.208.220,01 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6,8.4 y 10 del citado Decreto 75/2016, procede la adopción de un acuerdo plenario que determine concretos aspectos de planificación del Programa que habrán de ser tenidos en cuenta para el desarrollo y aprobación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional. Al efecto se tiene en consideración las exigencias establecidas para municipios de población superior a 2.500 habitantes (INE 1 de enero de 2015)

Los criterios adoptados se establecen en atención a la situación económica y organizativa del Ayuntamiento prevista durante la vigencia del programa referenciado.

A la vista de los antecedentes, se acuerda por unanimidad:

Primero- Aceptar la inclusión del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama en el Programa de Inversión Regional 2016-2019, conforme al Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Segundo- Solicitar la fijación del porcentaje de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente, estableciéndose en 25%, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016.

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

Tercero- Acordar el porcentaje de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa, estableciéndose en el 1%, de acuerdo con los límites mínimo y máximo establecidos en el artículo 6.3 del Decreto 75/2016.

Cuarto- Acordar la solicitud de la gestión íntegra de las actuaciones a cargo de la Comunidad de Madrid.

6.- Aprobación definitiva de la desafectación del edificio público escolar Antiguo Colegio Público Jesús Aramburu, sito en C/ Soto, s/n.

Se recuerda a los Sres. Concejales que este ya es el último paso del procedimiento, se cuenta con la autorización de la Comunidad de Madrid que por orden 2280/16 de 13 de julio concede la autorización previa a la desafectación de las instalaciones del Antiguo Colegio Público Jesús Aramburu, sito en la calle Soto, nº 2 del Municipio de Valdetorres de Jarama, para destinarlas a un Servicio Público distinto del Educativo.

Sometido el punto a votación, se acuerda por unanimidad:

Cumplidos todos los trámites y contando con la autorización de la Comunidad de Madrid,

- Aprobar definitivamente la desafectación del edificio público escolar antiguo Colegio Público Jesús Aramburu, sito en la C/ Soto s/n (hoy 2), cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.
- Reflejar en la rectificación del Inventario de Bienes Municipal la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble.

7.- Aprobación del Plan Económico-Financiero 2016-2017, derivado de la liquidación del presupuesto 2015.

El Sr. Alcalde informa que ha habido un incumplimiento de la Regla de gasto en 2015, nos pasamos en 35.330,01 €, como ya explicó en la Comisión Informativa, teníamos que haber hecho el Plan Económico-Financiero, se nos pasó el plazo, nos requirió el Ministerio, se contestó al requerimiento, se elaboró el Plan con la Memoria, documentos que se facilitaron a los Sres. Concejales, hay que ahorrar en 2016 esa suma de 35.330,01 € y comprometernos a cumplir en 2017. Este Plan, una vez

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

aprobado por el Pleno, hay que subirlo a la Plataforma del Ministerio de Hacienda, dónde se puede consultar.

La limitación que nos impone la normativa, es una faena, los gastos suben, la luz, los servicios y es muy difícil, ya que hay que dar los servicios. Si no se cumple habría que hacer otro Plan. Se está pidiendo que quiten la regla de gasto.

La Sra. Guerrero Encinas, en relación con esta regla de gasto, comenta que hay dos Concejales liberados más y, pregunta si esto también entra en la regla de gasto, si hiciera falta reducir gastos, también podría ser de esto.

El Sr. Alcalde, contesta que sí y no, porque trabajan, pueden irse. Se ahorran los sueldos y vienen solo a votar.

Sometido el punto a votación, a excepción de Dña. Mª Belén Guerrero Encinas que vota no, los otros diez componentes de la Corporación votan si, por lo que, se acuerda por mayoría cualificada (10 Concejales de 11):

- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2016-2017, por incumplimiento de la Regla de Gasto en el ejercicio 2015, en 35.330.01 € que deberán ahorrarse en el ejercicio 2016.

8.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la Sra. Gala Rubio y recuerda que, el año pasado hubo familias con pocos recursos que no podían comprar libros, quiere saber si se ha producido la misma situación este año, si no ha sido así, fenomenal y si se ha producido, quiere saber que va a hacer el Ayuntamiento.

La Sra. Cerezo Díaz, reitera que no es competencia municipal, ya no hay becas, es un sistema de préstamo de libros, pero hasta ahora, no hay ninguna solicitud.

La Sra. Gala Rubio, comenta que este año ha subido mucho la tasa de la piscina, quiere saber si ha subido o bajado la recaudación y si es así, si se van a bajar las tasas.

Contesta la Sra. López Villarreal, el Sr. Alcalde le encargó que hiciera un estudio. El resultado es el siguiente:

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

17.123 euros de abonos y 9.851 euros de entradas. Sí, se le contesta a la Sra. Gala Rubio, se ha superado la recaudación de 2015.

La Sra. Gala Rubio, pregunta por el tema de los Deportes, (adjudicación) el plazo vence el día cinco de octubre, se le explica que son quince días para presentar oferta desde el día de recepción del pliego.

Pregunta la Sra. Gala Rubio que pasa con los profesores de las actividades, si no se quedan con ellos. El Sr. De Diego Tortosa, le contesta que eso lo decidirá la empresa.

A la Sra. Guerrero Encinas se le aclara que los alumnos están al corriente del posible cambio, cuando entre la empresa.

A continuación, la Sra. Gala Rubio, pregunta cómo está el tema del agua del El Mirador. El Sr. Alcalde, contesta que se ha dictado una sentencia en el procedimiento 109/12, el Ayuntamiento tiene que proporcionar el agua a El Mirador, ahora hay que instrumentarlo, no se dice que tenga que pagarlo.

Menciona los dos Planes Directores hechos por el Canal, uno de ellos, el más beneficioso, era a pagar en catorce años, no se ha podido votar en las Juntas, a veces va un Notario a levantar acta, se avisa a la Delegación del Gobierno... Las Juntas, se impugnan siempre en definitiva, no se ha podido votar.

La sentencia, concede el plazo de un año para poner el agua, se va a recurrir y desde luego, en un año es imposible, se pueden, eso si iniciar los trámites y luego, está el tema de la financiación. Hay solicitada una reunión con el Canal de Isabel II Gestión.

La Sra. Gala Rubio, pregunta si la sentencia no habla de dinero (financiación de la obra), contestándole que eso, no se menciona.

El Sr. Sánchez Corral, solicita una reunión informativa para ver como van los asuntos judiciales.

El Sr. Alcalde, recuerda que ya se ha mantenido alguna, incluso con presencia de los letrados.

AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

La Sra. Guerrero Encinas pide una copia de la sentencia y que se le de con el correo, esto le parece más importante que otros temas, que se incluyen en este punto.

También solicitan una copia la Sra. Gala Rubio y el Sr. Sánchez Corral.

La Sra. Guerrero Encinas, pregunta si se graban los Plenos y pide que se cuelguen en la página web los audios.

Se le contesta que los Plenos, se graban desde hace mucho tiempo.

Solicita una copia del audio del Pleno de diecinueve de julio pasado.

Y, no teniendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, en el mismo lugar y fecha.